

don José Antonio Villarino García, Notario de Zaragoza (Casetas), 1.^ª

2. Borja. (Por traslado del señor Alvarez Merino), a don Daniel Agundez Leal, Notario de la Solana, 3.^ª

3. Almudévar. (Por traslado del señor Usón Valero), a doña Elisa Calzadá Castaño, Notaría de Benilloba, 3.^ª

Dada en Zaragoza, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

784 *RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M. Eva Dic Castro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y a propuesta de las Comisiones que juzgaron los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de julio de 1988 (BOE, 13 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a:

Doña M. Eva Cid Castro, del área de conocimiento de Didáctica de la Matemática adscrita al Departamento de Matemáticas. Zaragoza, a 10 de julio de 1989.

**El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA**

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

785 *RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 33.104.000 pesetas con destino a financiar la adquisición de vehículo y maquinaria y la realización de las obras incluidas en el Presupuesto.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 7 de julio de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 33.104.000 pesetas, con destino a financiar la adquisición de vehículo y maquinaria y la realización de las obras incluidas en el Presupuesto.

El Presupuesto en el que figura dicha operación fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca del día 9 de febrero de 1989, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Sabiñánigo que asciende a 50.000.412 pesetas, es fácilmente asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 314.635.475 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y demás disposiciones de su aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986, en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de junio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 33.104.000 pesetas, para financiar la adquisición de vehículo y maquinaria y la realización de las obras incluidas en el Presupuesto. Zaragoza, 20 de julio de 1989.

**El Director General
de Administración Local,
RAMON SALANOVA ALCALDE**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

786 *RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Promoción Agraria, por la que se resuelve la convocatoria de una beca adscrita al Servicio de Investigación Agraria, publicada mediante resolución de 18 de abril de 1989, de esta Dirección General.*

Vista la propuesta que eleva la Comisión de Valoración de la beca convocada por Resolución de 18 de abril de 1989 («Boletín Oficial de Aragón», de 26 de abril), esta Dirección General resuelve: Declarar desierta la beca convocada por falta de solicitantes. Zaragoza, 3 de julio de 1989.

**El Director General de Promoción
Agraria (P. S. R.)**

CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA

787 *RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Dirección General de Promoción Agraria, por la que se resuelve la convocatoria de cinco becas de formación, publicadas mediante Resolución de 23 de mayo de 1989, de esta Dirección General.*

Vista la propuesta que eleva la Comisión de valoración de méritos de los aspirantes a cinco becas convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de Aragón», de 7 de junio), esta Dirección General resuelve:

Conceder las siguientes becas a los candidatos seleccionados: «Mejora de las Técnicas de mantenimiento del suelo en frutales» a don Joaquín Aibar Lete.

«Efecto del nivel de proteína y de la fuente proteica sobre los cambios en el estado de carnes, la producción de leche y el crecimiento de los corderos procedentes de ovejas prolíficas de raza Rasa Aragonesa» a doña Carmen Jaime Muniesa.

Declarar desiertas las tres becas restantes.

Zaragoza, 13 de julio de 1989.

**El Director General de Promoción
Agraria (P. S. R.)**

CRISTOBAL GUERRERO PEYRONA

788 *RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Promoción Agraria por la que se establece el programa de intercambios técnico-profesionales, visitas y viajes de estudio para el año 1989.*

La Orden de 3 de julio de 1989, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se regula la concesión de